



Decreto Alcaldicio N° 3446/2023

EL QUISCO, 12/09/2023

MAT.: Adjudica Licitación Pública denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS 2023", ID 3693-174-LE23.

VISTOS:

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, las virtudes y facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores;
2. Resolución N°07 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios;
5. Oficio Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registro de Decreto Alcaldicio;
6. Resolución Alcaldicia a través de plataforma SGDOC, según Expediente N°E32229/2023.
7. D.A N°3335/2023 de fecha 05.09.2023, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llama a Licitación Pública denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS 2023";
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1707 de fecha 11.09.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
9. Acta de Apertura de fecha 11.09.2023 de Licitación Pública ID 3693-174-LE23;
10. Declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés por parte de miembros de la comisión evaluadora;
11. Acta de Evaluación de fecha 11.09.2023 de Licitación Pública 3693-174-LE23;
12. Memorándum N°1540 de fecha 11.09.2023, de la Secretaria Comunal de Planificación dirigido a Alcaldía, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pública ID 3693-174-LE23;
13. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO:

- a) Acta Evaluación de Licitación Pública ID 3693-174-LE23 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS 2023" de fecha 11.09.2023, en la cual indica: "Con fecha 11 de septiembre de 2023, la comisión da término al proceso de evaluación, concluye lo siguiente:
Según el análisis anterior y en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde, se adjudique al oferente SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT: 76.739.669-4, por el monto total de \$21.000.000, (veintiún millones de pesos). - IVA incluido, evento a realizarse los días 16, 17 y 18 de septiembre del presente año. Se propone la adjudicación del oferente indicado por ser el mejor evaluado y cumplir con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, exigidas.
- b) Memorándum N°1540 de fecha 11.09.2023, de la Secretaria Comunal de Planificación dirigido a Alcaldía, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pública ID 3693-174-LE23.



- c) Que, los antecedentes fundantes del decreto alcaldicio se encuentran en el sistema SGDOC, N° Expediente E32229/2023, en cuanto a que los procedimientos administrativos son públicos y deben contener toda la información.

DECRETO:

- I. **Adjudíquese** la Licitación Pública ID 3693-174-LE23 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS 2023" al oferente **SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA**, RUT: **76.739.669-4**, por el monto total de **\$21.000.000**, (veintiún millones de pesos). - IVA incluido, evento a realizarse los días 16, 17 y 18 de septiembre del presente año.
- II. **Desígnese** al Departamento de Relaciones Públicas, como Unidad Técnica a cargo de la presente contratación;
- III. **Formalicese** la contratación a través de la emisión de la orden de compra, según lo establecido en el numeral 19 de las Bases Administrativas.
- IV. **Impútese** este gasto a la cuenta contable 22.08.011, denominado "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del área de gestión "Actividades Municipales", correspondiente al Presupuesto municipal vigente;
- V. Los antecedentes que respaldan la presente resolución se tuvieron a la vista a través de plataforma SGDOC, número de Expediente E32229/2023 se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto;
- VI. **Adopte** la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución;
- VII. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



*Firma Electrónica en conformidad con el artículo 2° letra F y G de la ley N°19.799



MARLENE CATALÁN MARIN
Secretaria Municipal



JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde





Memorándum N° 1540/2023

El Quisco, 11/09/2023

De: LUIS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación

Para: DON. JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde, Municipalidad de El Quisco

Ref.: Solicita Decreto Alcaldicio Adjudica Licitación Pública

Junto con saludar, solicito a usted, la autorización y dictar Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS 2023"** ID 3693-174-LE23, al oferente **SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA**, RUT: **76.739.669-4**, por el monto total de **\$21.000.000**, (veintiún millones de pesos). - IVA incluido, evento a realizarse los días 16, 17 y 18 de septiembre del presente año. Se propone la contratación del oferente indicado por cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas de la Licitación, de acuerdo a Acta de Evaluación de licitación.

Se adjunta:

- ✓ Acta de Apertura
- ✓ Acta de Evaluación
- ✓ Declaración de conflicto de intereses
- ✓ Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°1707

Atentamente,



Decreto Alcaldicio

N° 1540/2023





LUIS ANTONIO REYES ESPINOZA
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION
UNIDAD DE SECPLA



JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE
UNIDAD DE ALCALDIA

JJB / LRE / eta

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/144130>





Acta de Apertura

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS 2023

En El Quisco, con fecha lunes 11 de septiembre de 2023, siendo las 15:37 horas, se procede a la apertura de la propuesta pública, denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS 2023”, convocada por Decreto Alcaldicio N°3335 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y llama a licitación pública, de fecha 05 de septiembre de 2023.

El acto es realizado por la Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, Srta. Estefanía Toledo Arcos, según lo señalado en el numeral 16 de las Bases Administrativas de licitación.

OFERENTES IDENTIFICADOS EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA LA PRESENTE LICITACIÓN		
1	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	76.739.669-4
2	KOMBI ENTERTAINMENT SPA	77.281.448-8
3	VICTORIA SPA	76.989.858-1

I. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Nro.	OFERENTE	ANEXO N° 1 Identificación del Oferente
1	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	PRESENTA
2	KOMBI ENTERTAINMENT SPA	PRESENTA
3	VICTORIA SPA	PRESENTA

II. ANEXOS TÉCNICOS

Nro.	OFERENTE	Especificaciones Técnicas	ANEXO N°2 Experiencia
1	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	PRESENTA	PRESENTA
2	KOMBI ENTERTAINMENT SPA	PRESENTA	PRESENTA
3	VICTORIA SPA	PRESENTA	PRESENTA

III. ANEXOS ECONÓMICOS

Nro.	OFERENTE	ANEXO N°3 Formulario de Oferta Económica
1	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	\$21.000.000.- IVA incluido
2	KOMBI ENTERTAINMENT SPA	\$19.040.000.- IVA incluido
3	VICTORIA SPA	\$21.500.000.- IVA incluido

IV. CONCLUSIÓN

Se declara ADMISIBLE las ofertas presentadas en la Licitación Pública N°3693-174-LE23, denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS 2023”, las siguientes:

N°	Razón Social	RUT
1	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	76.739.669-4
2	KOMBI ENTERTAINMENT SPA	77.281.448-8
3	VICTORIA SPA	76.989.858-1

Pasando a la etapa de evaluación





ESTEFANIA ESCARLET TOLEDO
ARCOS
PROFESIONAL DE LA SECRETARIA
COMUNAL DE PLANIFICACION
UNIDAD DE SECPLA

ETA / eta

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/144063>





CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS 2023

Número de licitación 3693-174-LE23 en portal www.mercadopublico.cl

En el Quisco, con fecha 11 de septiembre del año 2023, siendo las 16:00 horas, se inicia la evaluación de la propuesta pública, denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS 2023". La evaluación es realizada por el Secretario Comunal de Planificación, Luis Reyes Espinoza y Profesional de Secretaria Comunal de Planificación Srta. Estefanía Toledo Arcos, según lo señalado en el numeral 17.1 de las Bases Administrativas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°3335 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y llama a licitación pública, de fecha 05.09.2023.

I IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Oferentes que se presentaron en la licitación y que se consideran admisibles en el acta de apertura del proceso:

N°	Razón Social	RUT
1	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	76.739.669-4
2	KOMBI ENTERTAINMENT SPA	77.281.448-8
3	VICTORIA SPA	76.989.858-1

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 0 a 100 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

ÍTEM A CALIFICAR	PONDERACIÓN
EXPERIENCIA	30%
OFERTA ECONÓMICA	35%
MEJORAS DEL SERVICIO	15%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	15%

A. EXPERIENCIA 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que acredite la mayor experiencia en servicios similares o afines a los solicitados en la presente propuesta pública, mediante la presentación de Certificados u Órdenes de compra en estado de "Recepción Conforme", emitidos por organismos públicos y privados, información que podrá ser objeto de verificación. (Las órdenes de compra en cualquier otro estado no serán consideradas como experiencia).

Esta documentación se evaluará de la siguiente forma:

CANTIDAD DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SIMILARES	PUNTAJE
10 o más servicios	100 puntos
7 o 9 servicios	70 puntos
4 o 6 servicios	50 puntos
1 o 3 servicios	30 puntos
No acredita	0 punto

Puntaje Experiencia

Oferente	Cantidad de servicios de producción	Puntuación	Puntaje Ponderado 30%
SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	10 servicios	100	30
KOMBI ENTERTAINMENT SPA	8 servicios	70	21
VICTORIA SPA	10 servicios	100	30

OFERTA ECONÓMICA 35%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, según el Anexo N°3. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } O_i = (O_e/O_i) \cdot 100$$

Donde:



Puntaje

Oi: Puntaje obtenido por oferta del proponente i

Oe: Oferta más económica

Oi: Oferta del proponente i

Puntaje Oferta Económica

Oferente	Oferta Económica	Puntuación	Puntaje Ponderado 35%
SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	\$21.000.000.-	90,67	31,73
KOMBI ENTERTAINMENT SPA	\$19.040.000.-	100	35
VICTORIA SPA	\$21.500.000.-	88,56	31

C. MEJORAS DEL SERVICIOS ADICIONALES 15%

Se evaluará con el mayor puntaje a los oferentes que ofrezcan mejoras en el servicio, considerando agregar servicios o aumentar los solicitados en las bases técnicas, según lo siguiente:

- Mejoras o aumento en la pantalla
- Mejoras o aumento sonido
- Mejoras o aumento en equipo humano
- Mejoras o aumento catering
- Mejoras o aumento en iluminación

Se evaluará según la siguiente tabla:

CANTIDAD DE MEJORAS DEL SERVICIO	PUNTAJE
Mayor cantidad de mejoras del servicio	100 puntos
2do. Mayor cantidad de mejoras del servicio	80 puntos
3ro. Mayor cantidad de mejoras del servicio	60 puntos
4to. Mayor cantidad de mejoras del servicio	40 puntos
5to. Mayor cantidad de mejoras del servicio	20 puntos
No indica o no ofrece mejoras	0 punto

Puntaje Mejoras del Servicios

Oferente	Mejoras del Servicios	Puntuación	Puntaje Ponderado 15%
SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	259 mejoras	100	15
KOMBI ENTERTAINMENT SPA	12 servicios	60	9
VICTORIA SPA	25 servicios	80	12

D. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 5%

Se asignará el puntaje máximo a aquellas ofertas que presenten toda la documentación requerida en las bases de licitación, dentro del plazo para presentación de ofertas.

Se asignará un puntaje menor a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

No se consideran para este puntaje aquellos aspectos que se evalúan en la Oferta Técnica. La tabla de puntuación será la siguiente:

Condición	Puntaje
Presenta toda la documentación requerida.	100 puntos
Presenta observaciones a la documentación solicitada.	0 punto

Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales

Oferente	Condición	Puntuación	Puntaje Ponderado 5%
SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	Presenta toda la documentación requerida.	100	5



KOMBI ENTERTAINMENT SPA	Presenta toda la documentación requerida.	100	5
VICTORIA SPA	Presenta toda la documentación requerida.	100	5

E. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 15%

Se asignará puntaje por el comportamiento en el portal www.mercadopublico.cl, según el siguiente cuadro:

Condición	Puntaje
Sin anotaciones negativas	100 puntos
Con anotaciones negativas, o no es posible comprobar	0 punto

SE CONSIDERARÁN LAS ANOTACIONES DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES

Puntaje Comportamiento Contractual Anterior

Oferente	Condición	Puntuación	Puntaje Ponderado 15%
SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	Sin anotaciones negativas	100	15
KOMBI ENTERTAINMENT SPA	Sin anotaciones negativas	100	15
VICTORIA SPA	Sin anotaciones negativas	100	15

III EVALUACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES

OFERENTE	Experiencia	Oferta Económica	Mejoras del Servicios	Cumplimiento de Requisitos Formales	Comportamiento Contractual Anterior	PUNTAJE TOTAL
	30%	35%	15%	5%	15%	
SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	30	31,73	15	5	15	96,73
KOMBI ENTERTAINMENT SPA	21	35	9	5	15	85
VICTORIA SPA	30	31	12	5	15	93

Con fecha 11 de septiembre de 2023, la comisión evaluadora da término al proceso de evaluación, concluyendo lo siguiente:

Según el análisis anterior y en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde, se adjudique al oferente **SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT: 76.739.669-4**, por el monto total de **\$21.000.000**, (veintiún millones de pesos). - IVA incluido, evento a realizarse los días 16, 17 y 18 de septiembre del presente año. Se propone la adjudicación del oferente indicado por ser el mejor evaluado y cumplir con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, exigidas.





ESTEFANIA ESCARLET TOLEDO
ARCOS
PROFESIONAL DE LA SECRETARIA
COMUNAL DE PLANIFICACION
UNIDAD DE SECPLA



LUIS ANTONIO REYES ESPINOZA
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION
UNIDAD DE SECPLA

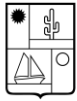
LRE / ETA / eta

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utis/descargarFirma/144066>





**Declaración de Conflicto de
Interés**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Estefanía Toledo Arcos**, RUT: **19.058.534-4**, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-174-LE23, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 11/09/2023





ESTEFANIA ESCARLET TOLEDO
ARCOS
PROFESIONAL DE LA SECRETARIA
COMUNAL DE PLANIFICACION
UNIDAD DE SECPLA

ETA / eta

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/144060>





**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Luis Reyes Espinoza**, RUT: **9.580.180-3**, Secretario Comunal de Planificación, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-174-LE23, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 11/09/2023





LUIS ANTONIO REYES ESPINOZA
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION
UNIDAD DE SECPLA

LRE / eta

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/144065>



El Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de El Quisco, quien suscribe, certifica que:

Este Municipio cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para Adjudicar Licitación Pública denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS 2023”, correspondiente al programa ENCUENTROS VECINALES - FIESTA DE LA CHILENIDAD 2023, al proveedor SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SPA., RUT.:76.739.669-4. Solicitud realizada por Secretario Comunal de Planificación, mediante términos y antecedente de memorándum N° 1538 de fecha 11.09.2023, con imputación a la cuenta presupuestaria que se indica:

IMPUTACION	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	MONTO
22.08.011	Servicio de producción y Desarrollo de Eventos	Actividades Municipales	\$21.000.000.-

Se extiende el presente certificado, para la tramitación del respectivo Decreto Alcaldicio. Al mismo tiempo se deja sin efecto Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1706 de fecha 11.09.2023.

PMA/jvf
Distribución
- Destinatario
- Archivo Interno





PEDRO MILTON MOLINA ALVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DIRECCION FINANZAS DAF

PMA / jvf

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/144120>



Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL

**SONIDONEGRO
PRODUCCIONES SPA**
RUT 76.739.669-4

EMPRESA: PEQUEÑA

✓ HÁBIL

Nombre de fantasía HERNÁN FELIX**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 16-09-2023**Domicilio legal** AVENIDA CARTAGENA 1203, CARTAGENA, CARTAGENA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general**Habilidad****Idoneidad base****Documentos**

i El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". [Ver órdenes de compra relacionadas](#)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

12.411.292-3 Representante Legal HERNÁN FÉLIX SILVA ÓRDENES



Decreto Alcaldicio



JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE
UNIDAD DE ALCALDIA



YOLANDA MARLENE CATALÁN
MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
UNIDAD DE ALCALDIA

JJB / YCM / cmg

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/144273>

